

CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EVALUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1.-INTRODUCCION.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a realizar la evaluación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, según lo establecido en los pliegos que rigen el contrato.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación establecidos en el punto 19.2 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, sobre criterios valorables en cifras o porcentajes:

19.2.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES: Hasta 60 puntos.

19.2.1.- Oferta económica: Hasta 30 puntos.

19.2.1.a) Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Hasta 8 puntos.

Se valorará con un máximo de 8 puntos a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.1 (medios materiales) del PPT. Las puntuaciones de las restantes ofertas se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = P_{max} \cdot (B_i / B_{max})$$

P_i : Puntuación de la oferta que se valora.

P_{max} : Puntuación máxima del criterio de valoración (8 puntos).

B_i = Baja de la oferta que se valora en %.

B_{max} : Baja de la oferta más económica en %

La fórmula utilizada prioriza las ofertas con mayores bajas sobre la totalidad de los precios unitarios, asignando puntuaciones inferiores a aquellas ofertas con menores bajas. La fórmula no tiene un factor matemático corrector.

19.2.1.b) Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Hasta 4 puntos.

Se valorará con un máximo de 4 puntos a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.2 (medios personales) del PPT. Las puntuaciones de las restantes ofertas se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = P_{max} \cdot (B_i / B_{max})$$

P_i : Puntuación de la oferta que se valora.

P_{max} : Puntuación máxima del criterio de valoración (4 puntos).

B_i = Baja de la oferta que se valora en %.

B_{max} : Baja de la oferta más económica en %

La fórmula utilizada prioriza las ofertas con mayores bajas sobre la totalidad de los precios unitarios, asignando puntuaciones inferiores a aquellas ofertas con menores bajas. La fórmula no tiene un factor matemático corrector.

19.2.1.c) Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Hasta 8 puntos.

Se valorará con un máximo de 8 puntos a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.3 (Otros servicios) del PPT. Las puntuaciones de las restantes ofertas se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = P_{max} \cdot (B_i / B_{max})$$

P_i : Puntuación de la oferta que se valora.



Pmax: Puntuación máxima del criterio de valoración (8 puntos).

Bi = Baja de la oferta que se valora en %.

Bmax: Baja de la oferta más económica en %

La fórmula utilizada prioriza las ofertas con mayores bajas sobre la totalidad de los precios unitarios, asignando puntuaciones inferiores a aquellas ofertas con menores bajas. La fórmula no tiene un factor matemático corrector.

19.2.1.d) Baja sobre el 15 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial aplicable a los importes mínimos de los caches de grupos y artistas. Hasta 10 puntos.

Se valorará con un máximo de 10 puntos a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre el 15 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial aplicable a los importes mínimos de los caches de grupos y artistas establecidos en el punto 3.3 del PPT. Las puntuaciones de las restantes ofertas se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = P_{max} \cdot (B_i / B_{max})$$

Pi: Puntuación de la oferta que se valora.

Pmax: Puntuación máxima del criterio de valoración (10 puntos).

Bi = Baja de la oferta que se valora en %.

Bmax: Baja de la oferta más económica en %

La fórmula utilizada prioriza las ofertas con mayores bajas sobre la totalidad de los precios unitarios, asignando puntuaciones inferiores a aquellas ofertas con menores bajas. La fórmula no tiene un factor matemático corrector.

19.2.2.- Criterio de accesibilidad: 1 punto.

Se valorará con 1 punto el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, sin coste para el Ayuntamiento, de un/a intérprete de lenguaje de signos para los pregones y para los talleres y espectáculos destinados al público infantil, siendo imprescindible para su valoración declaración responsable del licitador y acreditación de la formación del/de la intérprete.

19.2.3.- Mejoras: Hasta 29 puntos.

Todas las mejoras ofertadas serán exigidas por el Distrito para su realización, tanto en el periodo inicial del contrato como en el periodo o periodos de prórroga si estos se acordasen.

19.2.3.a) Por el incremento del personal de seguridad durante el desarrollo de las actuaciones previstas en los escenarios principales: Hasta 12 puntos.

Se valorará el compromiso de incrementar, sin coste para el Ayuntamiento, el personal de vigilancia y seguridad sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de las actuaciones previstas en los escenarios principales, otorgándose 3 puntos por cada vigilante adicional, con turno mínimo de 6 horas / día de fiesta, que se incremente para las tres fiestas, hasta un máximo de 12 puntos.

19.2.3.b) Por el incremento del personal técnico de luz y sonido: Hasta 6 puntos.

Se valorará el compromiso de incrementar, sin coste para el Ayuntamiento, el personal técnico de luz y sonido sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose 3 puntos por cada técnico adicional, con turno mínimo de 6 horas / día de fiesta, que se incremente para las tres fiestas, hasta un máximo de 6 puntos.

19.2.3.c) Por la disposición de personal adicional para la atención al público infantil. Hasta 5 puntos.

- Se valorará el compromiso de disponer, sin coste para el Ayuntamiento, monitores/as de ocio educativo y tiempo libre para la atención al público infantil durante las actuaciones y actividades dirigidas a dicho público, otorgándose 1 punto por monitor/a, hasta un máximo de 2 puntos.

- Se valorará el compromiso de disponer, sin coste para el Ayuntamiento, maquilladores/as con el material necesario, para el maquillaje del público infantil durante las actuaciones y actividades dirigidas a dicho público, otorgándose 1,5 puntos por cada maquillador/a con set de maquillaje, hasta un máximo de 3 puntos.

19.2.3.d) Por la disposición y suministro de material promocional para difusión de las fiestas. Hasta 6 puntos.



Se valorará el compromiso aumentar, sin coste para el Ayuntamiento, el suministro de material promocional de las fiestas sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose 2 puntos por cada 900 euros de suministro de material adicional, hasta un máximo de 6 puntos.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se ha presentado a la licitación la entidad MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.

3.1.- Oferta económica:

3.1.1.- Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. oferta una baja del 4,00 % sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a la que corresponde una valoración de 8,00 puntos.

3.1.2.- Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. oferta una baja del 1,00 % sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a la que corresponde una valoración de 4,00 puntos.

3.1.3.- Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Anexo III.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. oferta una baja del 4,00 % sobre la totalidad de los precios unitarios del Anexo III.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a la que corresponde una valoración de 8,00 puntos.

3.1.4.- Baja sobre el 15 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial aplicable a los importes mínimos de los caches de grupos y artistas.

MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. oferta una baja del 5,00 % sobre el 15 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial aplicable a los importes mínimos de los caches de grupos y artistas, a la que corresponde una valoración de 10,00 puntos.

De conformidad con lo establecido en punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas no incurrir en baja anormal.

3.2.- Criterio de accesibilidad: 1 punto.

Se asigna a la oferta la puntuación máxima de 1 punto, al presentar el compromiso de incluir una intérprete de lenguaje de signos para los pregones y para los talleres y espectáculos destinados al público infantil, así como la titulación de la intérprete propuesta.

3.3.- Mejoras: Hasta 29 puntos.

3.3.1.- Por el incremento del personal de seguridad durante el desarrollo de las actuaciones previstas en los escenarios principales: Hasta 12 puntos.



Se asigna a la oferta la puntuación máxima de 12 puntos, al presentar el compromiso de incrementar el personal de vigilancia y seguridad sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de las actuaciones previstas en los escenarios principales en 4 vigilantes adicionales, con turnos mínimo de 6 horas/día de fiesta, en las tres fiestas.

3.3.2.- Por el incremento del personal técnico de luz y sonido: Hasta 6 puntos.

Se asigna a la oferta la puntuación máxima de 6 puntos, al presentar el compromiso de incrementar el personal técnico de luz y sonido sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en 2 técnicos adicionales, con turno mínimo de 6 horas/día de fiesta, para las tres fiestas.

3.3.3.- Por la disposición de personal adicional para la atención al público infantil. Hasta 5 puntos.

Se asigna a la oferta la puntuación máxima de 5 puntos, al presentar el compromiso disponer de 2 monitores/as de ocio educativo y tiempo libre para la atención al público infantil durante las actuaciones y actividades dirigidas a dicho público (2 puntos) y 2 maquilladores/as, con el material necesario, para el maquillaje del público infantil durante las actuaciones y actividades a dicho público (3 puntos).

3.3.4.- Por la disposición y suministro de material promocional para difusión de las fiestas. Hasta 6 puntos.

Se asigna a la oferta la puntuación máxima de 6 puntos, al presentar el compromiso de suministrar material promocional adicional al establecido en el PPTP, por un valor de 2.700,00 euros.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

	<i>Crterios valorables en cifras o porcentajes. (Hasta 60 puntos)</i>								TOTAL	
	<i>Oferta Económica (hasta 30 puntos)</i>				<i>Accesibilidad (1 punto)</i>	<i>Mejoras. (Hasta 29 puntos)</i>				
	<i>P.U. A1 (Hasta 8 p.)</i>	<i>P.U. A2 (Hasta 8 p.)</i>	<i>P.U. A3 (Hasta 8 p.)</i>	<i>Cachés (Hasta 10 p.)</i>		<i>Seguridad (Hasta 12 p.)</i>	<i>Luz y sonido (Hasta 6 p.)</i>	<i>At. infantil (Hasta 5 p.)</i>		<i>Material Promocional (Hasta 6 p.)</i>
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	8	4	8	10	1	12	6	5	6	60



4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes contenida en este informe, y de los criterios no valorables en cifras y porcentajes reflejada en el informe de fecha 3 de abril de 2024 la puntuación obtenida por la oferta presentada por MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. es la siguiente:

	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	TOTAL
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	28,50	60,00	88,50

A la vista de la puntuación obtenida, se propone adjudicar a **MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.** el contrato de servicios de “Organización, coordinación, programación cultural y ejecución de las Fiestas del Distrito de Moncloa-Aravaca”, por un importe de 406.514,24 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 85.367,99 euros, totalizándose el contrato en 491.882,23 euros.

Consejero Técnico

Daniel López Gálvez

Información de Firmantes del Documento

